



D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA),

HACE SABER:

Que en relación con programa **CUENTA CONMIGO**, por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2025 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutiva, es del siguiente tenor literal:

“...PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que han de regir el proceso de preselección y formación de bolsa de empleo, mediante concurso y entrevista, para la cobertura de puestos para la ejecución del programa específico “Cuenta Conmigo” y que se anexan a este acuerdo,

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de personal acompañante del programa “Cuenta Conmigo”

TERCERO. Publicar las bases reguladoras del programa “Cuenta Conmigo” en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento dirección: <http://huetortajar.sedelectronica.es>, así como en la página web, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias, a contar a partir del día siguiente al de su publicación

**BASES PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PROGRAMA
“CUENTA CONMIGO ”**

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO Y ENTREVISTA, QUE PERMITA LA COBERTURA DE PUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO CUENTA CONMIGO FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria el procedimiento para la preselección, formación de bolsa de empleo y posterior contratación laboral temporal de “acompañantes sociales” para la ejecución del programa Cuenta Conmigo, un servicio de prestación municipal de acompañamiento, apoyo personal y lucha contra la soledad no deseada de personas mayores de la provincia de Granada, fomentado económicamente por la Diputación Provincial de Granada a través de una línea específica de subvenciones.

A esta convocatoria podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan, y presenten solicitud en el lugar y plazo que se indica.

La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida.

FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

FASE 1: PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS

Las personas interesadas en participar en el programa y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en Huétor Tájar.
- Tener entre 25 y 50 años, ambos inclusive, en el momento de la solicitud.
- Inexistencia de antecedentes penales. Para la acreditación de este requisito será





necesario aportar certificado de antecedentes penales, que podrá obtenerse a través de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

- Capacidad funcional para la prestación del Servicio. Para la acreditación de este requisito se adjuntará declaración responsable en tal sentido.

- Poseer los requisitos de acceso al empleo público: nacionalidad española y no haber sido separado de servicio por expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para empleo público.

Deberán presentar **Solicitud de Participación** conforme al **modelo normalizado** que se pone a disposición en Registro de Entrada del Ayuntamiento y sede electrónica del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

<https://huetortajar.sedelectronica.es/info.0>

FASE 2: CURSO DE FORMACIÓN

Los solicitantes que cumplan los requisitos anteriores serán seleccionados para la realización de un curso de formación on-line cuya superación será requisito para pasar a formar parte de la bolsa de empleo y su posible contratación.

La formación consta de 6 módulos con un total de 20 horas lectivas:

1. Atención Integral centrada en la persona
2. Habilidades de comunicación
3. Tareas de apoyo en el hogar y acompañamiento
4. Acciones y técnicas para motivar y fomentar la participación social
5. Primeros auxilios
6. Prevención de riesgos laborales

La plataforma de formación **online** estará disponible 24 horas/7 días semana. Estará diseñada para facilitar su uso con lenguaje sencillo y acompañado de medios audiovisuales de apoyo y los candidatos preseleccionados dispondrán de **un mes como máximo** para la realización de la formación.

FASE 3: CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO

Con los candidatos preseleccionados que hayan superado la formación se constituirá bolsa de empleo, priorizando las solicitudes conforme a los siguientes:

- 1- Experiencia en participación de programas o actuaciones comunitarias de atención a personas mayores que no tengan que ver con la ayuda a domicilio (Ej.: Atención Domiciliaria personas vulnerables) (0'05 puntos por día hasta un máximo de 6 puntos)
- 2- Entrevista Personal (máximo 4 puntos).

FASE 4: CONTRATACIÓN

Constituida la bolsa con los candidatos seleccionados y atendiendo al criterio de la mejor puntuación, el Ayuntamiento procederá a la contratación de un mínimo de un candidato y un máximo de tres para la prestación del servicio, en aras a garantizar una continuidad mínima en la prestación del mismo.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y





demás normativa aplicable.

De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huétor Tájar: <https://huetortajar.sedelectronica.es/info.0>

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Nacionalidad: Ser español o tener nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado. También se estará a las condiciones exigidas en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Edad: Tener cumplidos veinticinco años de edad y no haber alcanzado los 51.
- c) Tener capacidad para ser contratado conforme al art. 7 del Estatuto de los Trabajadores, en su caso.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del correspondiente puesto.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Las condiciones exigidas serán siempre referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, salvedad del requisito c) que se refiere al momento de la contratación.

TERCERA. - PUESTOS DE LA CONVOCATORIA

Se prevé la formación de bolsa de empleo para la contratación de un mínimo de 1 persona y un máximo de 3 personas conforme a la financiación aprobada al municipio por la Diputación de Granada, desarrollándose el programa durante un plazo máximo de 10 meses.

CUARTA.- PROCESO DE PRESELECCIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

- 1- Preselección mediante la comprobación de cumplimiento de requisitos de acceso al programa.
- 2- Superación del curso de formación en la plataforma dispuesta al efecto por Diputación de Granada.
- 3- Ordenación de bolsa de los candidatos conforme al sistema de concurso y entrevista.





4- Contratación.

La Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Un Presidente: Personal del Ayuntamiento de Huétor Tájar.
- b) Tres Vocales: Personal técnico del Ayuntamiento de Huétor Tájar.
- c) Secretario: Personal del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Como unidad de asistencia a la Comisión, se podrán nombrar asesores en las materias objeto del concurso, que podrán actuar con voz, pero sin voto.

La Comisión está facultada para suplir las lagunas, dudas, reclamaciones y la adopción de los oportunos acuerdos para garantizar la regularidad de esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos ellos deberán reunir los requisitos exigidos en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTA. - PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando participar (Anexo I) en la selección se presentarán, preferiblemente, a través del Registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huétor Tájar: <https://huetortajar.sedelectronica.es/info.0> en el Registro General de entrada del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, manifestando que reúnen los requisitos de la base segunda y uniendo a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento
- Informe de vida laboral
- Documentación que acredite la experiencia laboral (Contratos o Certificados).
- Autobaremo (Anexo 1)

SEXTA. – PRESELECCIÓN DE ASPIRANTES Y PERIODO DE SUBSANACION DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huétor Tájar, Portal de Transparencia, Selección de Personal, Programa Cuenta Conmigo, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, otorgándose un plazo de **tres días naturales** para su subsanación contados desde el día siguientes a la publicación, transcurrido dicho plazo se publicará de igual manera el listado definitivo de admitidos y excluidos.

En el caso de que no existan candidatos excluidos provisionalmente, la lista provisional se eleva a lista definitiva de aspirantes admitidos, en la que se indicará fecha y hora de en entrevistas para los distintos candidatos admitidos.

SÉPTIMA. – FORMACIÓN.

El Ayuntamiento de Huétor Tájar ofrecerá y facilitará inmediatamente a todos los sujetos preseleccionados la opción de realizar una formación correspondiente para garantizar una calidad mínima en la prestación del servicio, que estará a disposición de los Ayuntamientos





mediante una plataforma de formación online y que se acreditará mediante la obtención del correspondiente documento de superación. La superación de la formación indicada constituirá un requisito para que el candidato/a pueda ser eventualmente contratado/a.

A la plataforma de formación se accederá a través de la página web de la Diputación de Granada.

La plataforma de formación online estará disponible 24 horas al día, 7 días semana. Estará diseñada para facilitar su uso con lenguaje sencillo y acompañado de medios audiovisuales de apoyo.

Dispondrá de un servicio de tutoría para el alumnado a través de e-mail y a través de Whatsapp.

La formación consta de 6 módulos con un total de 20 horas lectivas:

1. Atención Integral centrada en la persona
2. Habilidades y de comunicación
3. Tareas de apoyo en el hogar y acompañamiento
4. Acciones y técnicas para motivar y fomentar la participación social)
5. Primeros auxilios
6. Prevención de riesgos laborales

OCTAVA. – FORMACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE CANDIDATOS

Acreditada la superación de la fase de formación, se procederá a la **formación de bolsa** mediante la valoración de solicitudes por la Comisión distinguiéndose las siguientes fases.

1. FASE CONCURSO: (COMO MÁXIMO 6 PUNTOS).

Experiencia en participación de programas o actuaciones comunitarias de atención a personas mayores que no tengan que ver con la ayuda a domicilio. (0'05 puntos por día hasta un máximo de 6 puntos).

La Comisión solo valorará los méritos que estén fehacientemente probados documentalmente, por la participación en programas o actuaciones comunitarias de atención a personas mayores, excluyéndose específicamente la experiencia como auxiliar de ayuda a domicilio como ocupación cualificada.

La experiencia laboral se acreditará mediante contratos de trabajo u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante informe de Vida laboral actualizado y expedido por la seguridad social, con el que se contrastarán los documentos anteriores.

2- FASE: ENTREVISTA: (COMO MÁXIMO 4 PUNTOS)

Consistirá en una Entrevista relacionada con el puesto y las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto. Así pues, su objeto es aclarar circunstancias del concurso, así como las competencias para el desarrollo de la especialidad del puesto a cubrir, en la que se valoren los siguientes ítems: habilidades de comunicación, empatía y sensibilidad social, motivación personal para el puesto, capacidad de resolución de problemas cotidianos, actitud positiva y trato humano.

Se puntuará de **0 a 4 puntos**, no teniendo carácter eliminatorio. La no presentación a la fase de entrevista supondrá la exclusión del candidato/a

NOVENA. – BAREMACIÓN DE CANDIDATOS





La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y entrevista.

DÉCIMA. - LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES

Finalizada la prueba selectiva, la Comisión de Valoración hará pública en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huétor Tájar, la relación de aspirantes ordenados por orden de puntuación a efectos de propuesta de contratación, disponiéndose un plazo de tres días naturales para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

Previa a su incorporación, la persona seleccionada presentará la documentación original acreditativa para su cotejo y la necesaria para la formalización del contrato.

ANEXO 1.

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN PRESELECCIÓN Y ACCESO BOLSA DE EMPLEO PROGRAMA CUENTA CONMIGO

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	
C.P LOCALIDAD	
PROVINCIA	

PLAZAS	
	BOLSA EMPLEO ACOMPAÑANTES SOCIALES

TITULACIÓN DE ACCESO	(No se requiere)
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Estar empadronados en Huétor Tájar.• Tener entre 25 y 50 años, ambos inclusive, en el momento de la solicitud.• Inexistencia de antecedentes penales.• Capacidad funcional para la prestación del Servicio.• Poseer los requisitos de acceso al empleo público: nacionalidad española y no haber sido separado de servicio por expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para empleo público.
Documentación a presentar	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del D.N.I.• Certificado de empadronamiento• Informe de vida laboral• Documentación que acredite la experiencia laboral (Contratos o Certificados).• Autobaremo

EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 6 puntos) 0.005 puntos / día trabajado			
Entidad Contratante	Nº de Días	Puntos	





	Total Experiencia	

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Huétor Tájar
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos se cederán si lo prevé el procedimiento a otras administraciones públicasNo hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente URL https://huetortajar.sedelectronica.es/privacy_2

FECHA Y FIRMA

Mediante el presente, declaro bajo mi responsabilidad:

- Poseer nacionalidad española.
- Tener una edad comprendida entre los 25 y 50 años, ambos inclusive.
- Estar empadronado en el municipio de Huétor Tájar.
- Tener capacidad para ser contratado.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del correspondiente puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- No tener antecedentes penales.

En Huétor Tájar, a _____ de _____ de 2025

El/La solicitante,

Fdo.: _____

ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.
(Documento firmado electrónicamente al margen).

